LITORALPRESS

Fecha: 18-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto de decreto exento número E-55, de 2025.- Otorga concesión gratuita del inmueble fiscal ubicado en la Región de Antofagasta, a la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda??**

Pág. : 24
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.177 | Miércoles 18 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2656823

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A LA "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-55 de 22 de mayo de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuito a la "I. Municipalidad de Sierra Gorda", RUT N° 69.253.200-7, del inmueble fiscal ubicado en calle Nueva 5 S/N°, Localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, provincia y Región de Antofagasta; rol de avalúo fiscal N° 6365-04; amparado por inscripción global a nombre del Fisco a fojas 1381 N° 1640, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 1982; singularizado en el Plano N° 02103-9.865-C.U., con una superficie de 5.642,45 m2. La Concesión se otorga por un plazo de 20 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La Concesión se otorga para utilizar el inmueble fiscal para continuar con la administración del predio en donde se emplazan las Áreas Verdes de la Localidad de Baquedano.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El Decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisén Yáñez, Jefa División Jurídica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl